



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



# Abordando la **crisis penitenciaria** a nivel global

**ESTRATEGIA 2015-2017**

*“La reclusión se ha convertido en una respuesta casi automática, en lugar de una medida de último recurso [...]. Además, los sistemas penitenciarios de la mayoría de los países ya no están orientados a la reforma y rehabilitación social de las personas condenadas, sino que su finalidad es simplemente castigar a las personas que han infringido la ley penal mediante su encarcelamiento”.*

Juan Méndez, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (A/68/295, 2013)

## LA CRISIS PENITENCIARIA A NIVEL GLOBAL

Muchos sistemas penitenciarios del mundo se encuentran en crisis, lo que genera graves consecuencias que pueden afectar a las personas detenidas, sus familias y las sociedades en su conjunto. La realidad en muchas prisiones tiende no solo a estar lejos de los estándares internacionales sino que también puede debilitar el fin último de la pena de prisión: la protección de la sociedad frente al delito. La naturaleza de la crisis penitenciaria es multidimensional, y se manifiesta de las siguientes maneras:

### El crecimiento continuo de la población carcelaria y el hacinamiento

Se estima que más de 10,2 millones de personas estaban detenidas en instituciones penitenciarias en el mundo en 2013, lo que equivale a una tasa mundial promedio de 144 personas detenidas cada 100.000 habitantes. En el mismo año, 114 centros penales operaban con un nivel de ocupación superior al 100%.

### Los graves costos del encarcelamiento

La prisión afecta de forma desproporcional a personas que viven en la pobreza y el encarcelamiento de grandes segmentos de la sociedad representa una carga significativa en los presupuestos de los Estados.

### Condiciones carcelarias inadecuadas

A pesar de las diferencias regionales, el hacinamiento carcelario se ha convertido en un grave desafío mundial y representa un importante obstáculo para la implementación de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela).

### Desafíos a las funciones básicas de la prisión

Cuando los sistemas penitenciarios están desbordados y mal gestionados, las prisiones corren el riesgo de transformarse en lugares peligrosos para las personas detenidas y para el personal penitenciario e incluso pueden convertirse en “escuelas del delito” y en ámbitos propicios para la radicalización.

## Los factores que contribuyen a la crisis

Las malas condiciones de reclusión son, en gran parte, un síntoma de las deficiencias sistémicas de los sistemas de justicia penal de los Estados y/o de sus políticas, incluyendo:

Medidas insuficientes para prevenir el delito, en particular la delincuencia juvenil

El uso excesivo de la prisión preventiva

La falta de acceso a la asistencia jurídica

Las políticas de justicia penal de corte punitivo y el uso inadecuado de la prisión

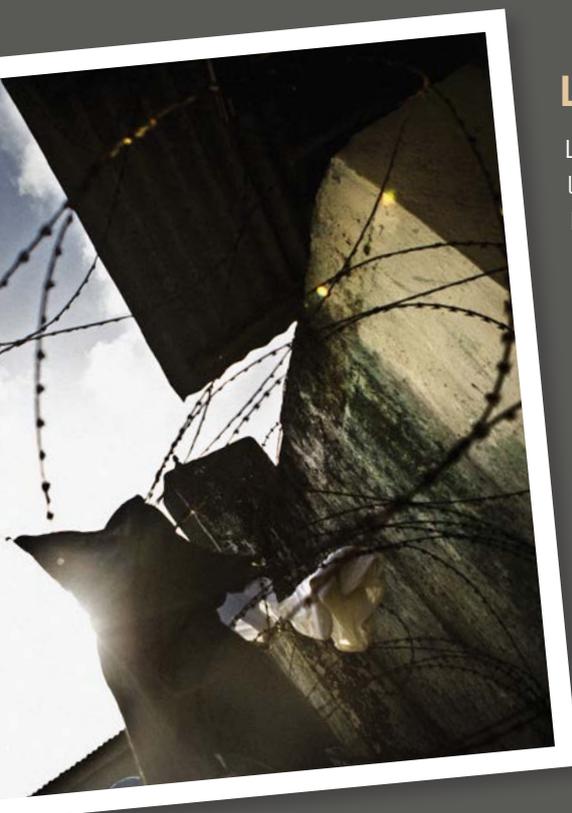
El escaso uso de medidas alternativas al encarcelamiento

La insuficiencia de medidas para promover la reintegración social

Administración y gestión penitenciaria e infraestructura inadecuadas

El uso de la prisión como primer recurso para niños y niñas en conflicto con la ley

La falta de atención a las necesidades específicas de las mujeres infractoras y privadas de libertad



# EL CORRECTO MANDATO

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, UNODC se encuentra en una adecuada posición para asistir a los Estados Miembros para hacer frente a la crisis penitenciaria global, brindando apoyo a iniciativas de reforma penitenciaria en línea con los derechos humanos. La Oficina promueve la aplicación de los estándares y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal, y actúa como Secretaría para los procesos intergubernamentales iniciados para redactar o revisar dichas normas.

## Los estándares y normas de las Naciones Unidas

### Tratamiento de los reclusos

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela)
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990)
- Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (1988)

### Alternativas al encarcelamiento

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) (1990)
- Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal (2000)

### Las mujeres infractoras y privadas de libertad

- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) (2010)
- Estrategias y medidas prácticas modelo actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (2010)

### Los niños y niñas privados de su libertad

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) (1985)
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990)
- Estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (2014)

### Las personas privadas de libertad extranjeras

- Acuerdo modelo sobre el traslado de reclusos extranjeros y recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros (1985)

### El acceso a la asistencia jurídica

- Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal (2012)

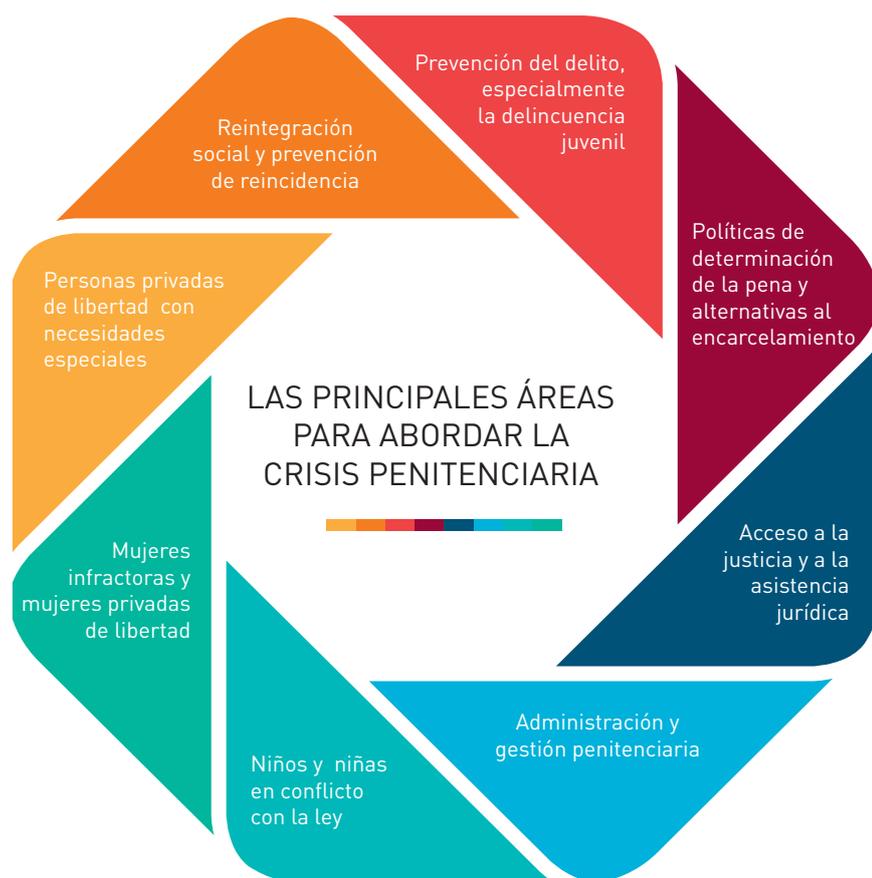
### Prevención del delito

- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito (2002)
- Directrices de las Naciones Unidas para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana (1995)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (1990)

## EL APOYO ADECUADO

**Asistencia técnica:** en el período 2010-2014, UNODC ha apoyado a más de 60 países en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias en materia de prevención del delito y justicia penal

La cartera de programas y servicios de UNODC relacionados con la reforma penitenciaria y las medidas alternativas a la prisión han beneficiado a países en todos los continentes, incluyendo Afganistán, Albania, Etiopía, Georgia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenia, Kirguistán, Líbano, Mauricio, México, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Seychelles, Somalia, Tailandia, Viet Nam y el Estado de Palestina.



## LOGROS EN 2014

### PREVENCIÓN DEL DELITO, ESPECIALMENTE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Desarrollo de una estrategia nacional de prevención del delito • Etiopía  
Evaluaciones de proyectos de prevención del delito • Kirguistán, Myanmar  
Proyectos de prevención de la delincuencia juvenil y proyectos de prevención comunitaria • Brasil, Colombia, Kenia

### POLITICAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA Y ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO

Evaluaciones de la justicia penal y actividades para la creación de capacidades • Etiopía  
Reuniones de expertos y asesoramiento sobre alternativas a la prisión • Irán (República Islámica del), México, Perú  
Promoción de la asistencia jurídica a las personas acusadas • Kirguistán

### ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA ASISTENCIA JURÍDICA

Evaluaciones de prisiones • Etiopía, Georgia, Nigeria, Tayikistán  
Talleres para mejorar la administración y gestión penitenciaria • Iraq, Paraguay, Región del Sahel  
El desarrollo del nuevo código de ejecución penal • Kirguistán

### ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PENITENCIARIA

Evaluaciones de prisiones • Etiopía, Georgia, Nigeria, Tayikistán  
Talleres para mejorar la administración y gestión penitenciaria • Iraq, Paraguay, Región del Sahel  
Visitas de estudio para administradores de prisiones sobre estándares internacionales de derechos humanos • Nepal  
Desarrollo de nuevas reglas penitenciarias e iniciativas para la creación de capacidades • Pakistán  
Mejora de la infraestructura carcelaria • Kenia, Kirguistán, Somalia

### NIÑOS Y NIÑAS EN CONFLICTO CON LA LEY

Capacitación a personal del sistema de justicia penal sobre justicia restaurativa para niños y niñas • Colombia, Perú  
Proyecto de rehabilitación y reintegración para infractores jóvenes • Egipto  
Desarrollo de las Estrategias y medidas prácticas modelo de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y la justicia penal • Global

### MUJERES INFRACTORAS Y MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Talleres nacionales sobre las Reglas de Bangkok • Iraq, Viet Nam  
Talleres regionales sobre las Reglas de Bangkok • América Latina, Europa sudoriental  
Creación de capacidades y capacitación a formadores • Panamá

### REINTEGRACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA

Formación profesional y educativa para las personas privadas de libertad para fomentar la reinserción social • Afganistán  
Programa de reforma penal • Líbano  
Evaluación de los programas de rehabilitación realizados en prisión • Albania

Taller de pintura terapéutico en una prisión creada con el apoyo de UNODC en Yenín, Estado de Palestina (2010).

El centro penitenciario de alta seguridad en Garowe, Estado de Puntlandia de Somalia, fue diseñado y construido con el apoyo de UNODC (Programa de transferencia de reclusos condenados por piratería, 2014).

Invernaderos e hidroponía explotados por mujeres privadas de libertad, un programa de rehabilitación con el apoyo de UNODC en la Ciudad de Panamá (2014).

Capacitación de nivel de ingreso a 30 custodios de Somalilandia, incluyendo a 13 participantes mujeres (2014).



# LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS

A través de la Serie de Manuales sobre Justicia Penal y otras publicaciones relevantes, UNODC dispone de una variedad de materiales con orientaciones técnicas relacionadas con la reforma penal, prevención del VIH/SIDA y atención y tratamiento en los centros penitenciarios.

## UNA SELECCIÓN DE LAS PUBLICACIONES RELEVANTES DE UNODC

Prevención, atención, tratamiento y asistencia para VIH/SIDA en prisiones: un marco para una respuesta nacional eficiente (2006)<sup>a</sup>

Manual de principios básicos y prácticas prometedoras en la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento (2007)

Manual sobre la administración de los expedientes de los reclusos (2008)

Manual sobre reclusos con necesidades especiales (2009)

Manual para los administradores de prisiones (2010)

Manual sobre la transferencia internacional de reclusos (2012)

Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes (2012)

Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones (2013)<sup>b</sup>

Ley modelo sobre justicia juvenil y su comentario (2013)

Buena administración de la salud en la prisión en el siglo XXI — Una breve política para la organización de la salud en la prisión (2013)<sup>c</sup>

Manual sobre las mujeres y el encarcelamiento (2ª edición, 2014)

Manual sobre el acceso temprano a la asistencia jurídica en procesos de justicia penal (2014)<sup>d</sup>

<sup>a</sup> En cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, ONUSIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud.

<sup>b</sup> En cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

<sup>c</sup> En cooperación con la Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para Europa.

<sup>d</sup> En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



# LA ESTRATEGIA ADECUADA

Teniendo en cuenta los diversos factores que contribuyen a la crisis en materia penitenciaria, así como a las áreas de mandato de UNODC, incluida la prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA, la Oficina reforzará su labor en materia de reforma penitenciaria a través de intervenciones en los siguientes tres objetivos estratégicos: reducir el uso del encarcelamiento; mejorar las condiciones de reclusión; y apoyar programas de reintegración social para las personas privadas de libertad tras su liberación.

El enfoque principal de la estrategia radica en apoyar el diseño y la aplicación de programas de reforma penal en Estados Miembros, generando así resultados tangibles. El objetivo será apoyar a los Estados Miembros que así lo soliciten a racionalizar el encarcelamiento, mejorar su aplicación y contribuir a la reducción de la reincidencia mediante el apoyo a los programas de reinserción social dirigidos a las personas infractoras. Como la reforma penal debe ir más allá de la administración y gestión penitenciaria para que sea exitosa y sostenible, las contrapartes nacionales no se limitarán a los administradores de las prisiones y a los servicios de libertad condicional, sino que también incluirán a legisladores, encargados de formular políticas, funcionarios de la policía, autoridades de fiscalías, proveedores de asesoramiento jurídico y miembros del poder judicial.

Las evaluaciones integrales de los sistemas de justicia penal, junto con un análisis de las políticas y leyes pertinentes, suelen servir de base para la producción de evidencias para las intervenciones dentro y fuera del sistema penitenciario. Esta asistencia técnica se complementará con el desarrollo de material de orientación técnica y la recolección de información pertinente.



## RESPUESTAS ESPECÍFICAS DE LA JUSTICIA PENAL PARA LAS MUJERES

En el diseño e implementación de programas de reforma penal, se prestará especial atención a las mujeres infractoras y privadas de libertad, incluyendo la promoción de políticas y programas para:

- Reducir el alcance del encarcelamiento de las mujeres y aumentar el uso de medidas no privativas de libertad con perspectiva de género.
- Revisar leyes y políticas criminales discriminatorias.
- Fortalecer la administración y gestión de las prisiones y mejorar las condiciones carcelarias.

## LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Los niños y niñas en contacto con el sistema de justicia penal y aquellos privados de libertad requieren de políticas y programas que:

- Aseguren el acceso a sistemas de justicia justos, efectivos y adaptados a sus necesidades.
- Promuevan medidas de remisión y penas no privativas de libertad.





## ADOPTANDO LAS MEDIDAS CORRECTAS

El medio de financiación para la implementación de esta estrategia será el Proyecto Global GLOT63 — Apoyo a la Prevención del Delito y la Reforma de la Justicia Penal. Para el período 2015-2017, UNODC dará prioridad a las siguientes áreas, lo que requeriría contribuciones financieras de 5 millones de dólares de los Estados Unidos.

### HERRAMIENTAS GLOBALES

- Directrices prácticas sobre alternativas al encarcelamiento
- Manual sobre el tratamiento de delincuentes violentos extremistas
- Manual sobre corrupción en las prisiones
- Sistema modelo de gestión electrónica de archivos de personas privadas de libertad
- Herramienta para sistemas de monitoreo y de denuncia en los centros de detención de niños y niñas
- Orientación técnica sobre programas de rehabilitación y apoyo después de la liberación
- Estudio regional sobre el perfil de las mujeres privadas de libertad
- Estudio global sobre asistencia jurídica

### ASISTENCIA TÉCNICA

- Servicios de asesoramiento a 10 países para desarrollar estrategias nacionales de prevención del delito y reforma penitenciaria.
- 14 talleres nacionales de capacitación en uno o más de los siguientes temas: prevención del delito; reducción del hacinamiento carcelario y la prisión preventiva; medidas alternativas al encarcelamiento; gestión de las prisiones; tratamiento de las mujeres privadas de libertad; tratamiento de los niños y niñas privados de libertad; y reintegración social.
- 7 actividades regionales para la creación de capacidades sobre uno o más de los siguientes temas: prevención del delito; reducción del hacinamiento carcelario y la prisión preventiva; medidas alternativas al encarcelamiento; gestión de las prisiones; tratamiento de las mujeres privadas de libertad; tratamiento de los niños y niñas privados de libertad; y reintegración social.



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Sección de Justicia, División de Operaciones  
Centro Internacional de Viena, P.O. Box 500, 1400 Viena, Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 • Fax: (+43-1) 26060-7-5017  
E-mail: [justice@unodc.org](mailto:justice@unodc.org) • [www.unodc.org](http://www.unodc.org)